



**San
Pedro
Garza
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-44/2024
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”**

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 13:00 horas del día 13 de junio del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**
- **La persona física la C. YANIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO**
- **GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.**
- **DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, se presentó el C. Osvaldo Martínez Díaz.

Por parte de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, se presentó la C. Claudia Verónica Torres Castillo.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Por parte de la empresa **GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Gerardo Pescador Santiesteban.

Por parte de la persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, no hubo representante registrado para este acto.

Por parte de la empresa **DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Héctor Manuel Tamez Elizondo.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se notifica en este mismo acto, que la empresa **DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 9) inciso a, numeral iv, que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** del Lote en que participará. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El licitante no cumplió, toda vez que no considero la aclaración y precisión realizada en el ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, donde quedo establecido que la ADJUDICACIÓN del contrato será a un solo proveedor, debiendo presentar su propuesta para los tres lotes de viviendas objeto de esta licitación, la empresa **DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, sólo presento su propuesta técnica para el lote 1.

Derivado de lo anterior, la empresa **DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se les hace devolución en este mismo acto del sobre que contiene su propuesta económica.

Por otra parte, se hace constar que las empresas **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V., OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.** y la persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large flourish, a circle, and the letters 'A B' and 'd' with a checkmark.]



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

convocante constatando que se mantienen cerrados, para lo cual la convocante empleará un formato de revisión (checklist).

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$1,362,990.60 (Un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$68,150.00 (Sesenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000262.

La empresa **GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,621,867.70 (Un millón seiscientos veintiun mil ochocientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$81,100.00 (Ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.)** de BBVA BANCOMER, S.A., con No. 0000117.

La empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.**, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$1,192,274.42 (Un millón ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$59,613.72 (Cincuenta y nueve mil seiscientos trece pesos 72/100 M.N.)** de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000040.

La persona física **YANIRA GUADALUPE ALEMAN ROMERO**, presentó su propuesta económica para la, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,404,913.12 (Un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos trece pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000704.

Al finalizar el presente acto se le hará entrega al presente de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitidas pasará a ser firmada por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 17 de junio del presente año, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:32 horas del día 13 de junio del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Osvaldo Martínez Díaz
CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.

C. Claudia Verónica Torres Castillo
OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L DE C.V.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

**C. Gerardo Pescador Santiesteban
GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.**

**C. Héctor Manuel Tamez Elizondo
DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**